

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Don Francisco Alonso Fuentes, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, seguidos entre las partes y por el concepto que luego se dirá, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Oviedo, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Ilmo. Sr. Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo de Oviedo, habiendo visto los presentes autos, sobre salarios, entre partes: de una, como demandantes, Adolfo Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, soltero, vecino de Ibias; Segundo Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, soltero, vecino de Ibias; Ovidio Méndez Méndez, igual; y Armando Vega Méndez, igual, los cuatro representados por el Letrado don Pedro Bascarán Asúnsolo, y de la otra, como demandado, la empresa Gonzalo Rodríguez Fernández, mayor de edad, industrial, en ignorado paradero y último domicilio en Combo, y

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Adolfo Rodríguez Rodríguez, Segundo Rodríguez Rodríguez, Ovidio Méndez Méndez y Armando Vega Méndez, contra Gonzalo Rodríguez Fernández, debo condenar y condeno a este último a satisfacer a cada uno de los actores la cantidad de tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, en concepto de salarios devengados y no percibidos.

Adviértase a las partes de su

derecho a recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Matías Gutiérrez Reda. — Rubricado. — Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe. — Francisco Alonso Fuentes. — Firmado y Rubricado.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado Gonzalo Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, y firmo en Oviedo a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Francisco Alonso Fuentes. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.

—:—

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Edictos

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres, hace saber:

Que en el expediente gubernativo número 4-62, que se sigue en esta Magistratura, por descubiertos de la empresa Mina de Miravalles, domiciliada en Cabañaquinta, correspondiente a cuotas pertenecientes a la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana, ha acordado celebrar la pública subasta de

bienes embargados a dicha empresa y que a continuación se señalan:

Derecho de arrendamiento de la explotación de las capas generales de la zona llamada de las Segundas, Bauas, en su recorrido dentro de la concesión Miravalles, hasta su límite con la concesión Urbina, y por encima de la cota de punto de ataque sobre la Capa Señorita, señalada por el Servicio Topográfico de la Industrial Asturiana, siendo la vigencia de dicho arrendamiento de dos años, y advirtiéndose a los posibles postores que la empresa ejecutada se encuentra con la Sociedad arrendadora en descubierta, en el pago del canon correspondiente.

Que la subasta se celebrará en la Magistratura de Trabajo de Mieres el día seis de junio del corriente año, a las once de la mañana.

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si la primera se alcanza el 50 por 100 de la tasación y se deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se verificará inmediatamente la segunda, sin sujeción a tipo, haciendo en ésta la adjudicación provisional al efecto de que con suspensión del remate se esté a lo que resulte del derecho de tanteo del Organismo acreedor por un plazo de cinco días y tal como preceptúa la Orden de 27 de diciembre de 1961.

Que el valor que sirve de tipo para la subasta es el de trescientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Que la empresa ejecutada hasta el mismo acto de subasta y una vez en él puede liberar los

bienes embargados, abonando las responsabilidades del apremio.

Dado en Mieres, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado de Trabajo, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hace saber: Que en expediente gubernativo que se sigue contra la empresa Mina de Miravalles, número cuatro de mil novecientos sesenta y dos de esta Magistratura, por descubiertos de cuotas correspondientes a la Caja de Jubilaciones, se dictó providencia que notificada en forma por correo certificado con acuse de recibo a la empresa Mina Miravalles, fue rehusada por la persona que ostenta el arrendamiento de la mina en cuestión. El tenor literal de la providencia es el siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Avilés Caballero. En Mieres a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Dada cuenta, en cumplimiento del art. 23 de O. 7-7-60, se nombra perito tasador de los bienes embargados al Facultativo de Minas don Mariano Miranda Llana, quien previos los trámites de aceptación habrá de emitir dictamen en plazo de ocho días contados desde la notificación de su nombramiento, bajo apercibimiento. Notifíquese esta providencia al organismo acreedor y al deudor del presente expediente. Así lo ordena y firma su señoría, de todo lo cual como Secretario, doy fe. Ante mí. (Hay las firmas correspondientes).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta

Magistratura, expido el presente, en Mieres a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Angel Avilés Caballero. — Ante mí: El Secretario.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hace saber: Que en expediente gubernativo que se sigue en esta Magistratura, número cuatro de mil novecientos sesenta y dos de la misma, contra la empresa Mina de Miravalles, por cuotas de la Caja de Jubilaciones y de Subsidios de la Minería Asturiana, se ha dictado la siguiente providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia

Magistrado, señor Avilés Caballero, En Mieres a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Dada cuenta, por recibido el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y en cumplimiento del oficio recibido, procédase al embargo de los derechos de arrendamiento de la explotación de las Capas Generales de la zona llamada de las Segundas Bauas en su recorrido dentro de la concesión Miravalles, hasta su límite con la concesión Urbina y por encima de la cota del punto de ataque sobre la Capa Señorita, señalada por el servicio topográfico de la Sociedad Industrial Asturiana. Comuníquese el embargo del derecho de arrendamiento reseñado que está a favor de doña Encarnación Menéndez García, viuda de Emilio Valdés, a cuyo fin se oficiará al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo, para que conste en el Registro que en el mismo se lleva el embargo trabado sobre el derecho de arrendamiento. Notifíquese el hecho al organismo deudor y a la sociedad arrendataria. Lo mandó y firma su señoría, de todo lo cual doy fe. Ante mí.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", digo, de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Angel Avilés Caballero.—Ante mí: El Secretario.

—:—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 61 OVIEDO

C I R C U L A R

Con arreglo a lo que determina el artículo número 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, esta Junta ha acordado celebrar sesión el día 6 de julio próximo para fallar las instancias recibidas de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1957, 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962, que hayan solicitado los beneficios de prórroga de segunda clase por estudios y las de los religiosos de los citados reemplazos y anteriores que se hallen en la actualidad en disfrute de los mencionados beneficios.

Los Alcaldes de los Municipios de la demarcación de esta Junta darán cumplimiento a cuanto dispone el citado artículo para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 3 de mayo de 1962.—El Teniente Coronel Presidente.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

(Expropiaciones)

ANUNCIO

Examinado el expediente instruido por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con motivo de la expropiación forzosa para la imposición de servidumbre legal de paso de corriente eléctrica sobre las fincas que afectan la línea de transporte de energía eléctrica entre las Subcentrales de Entrecarreteras y Llaranes, en Avilés, cuya concesión fue otorgada por esta Jefatura en 20 de julio de 1961;

Resultando que publicada la relación de fincas afectadas por las expresadas obras en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y un periódico de la capital, se señaló el plazo de quince días para formular alegaciones en orden a la rectificación de posibles errores de la relación o para oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación de las fincas. Habiendo transcurrido el indicado plazo sin que se haya presentado reclamación u observación alguna.

Considerando que expirada dicha información pública procede resolver sobre la necesidad de ocupación de los terrenos afectados.

Vistos los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa;

Esta Jefatura, usando las facultades concedidas en el artículo 98 de la citada Ley, ha dispuesto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas.

2.ª Publicar dicha relación en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia y un periódico de la capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Avilés y notificarlo individualmente a los interesados, a los que se advierte que contra ella pueden entablar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación individual o desde la publicación en los Boletines Oficiales, según los casos.

Línea a 10 KV. entre carretera Llaranes (Trozo aéreo)

Relación de propietarios:

Finca número 1: "Rabiza de la Viesca", dedicada a monte, de 95 metros de vuelo de línea, y dos postes a colocar, propiedad de Ensidesa; colindante con: Norte, camino de la Viesca; Sur, Finca El Cueto - Angelina Gutiérrez (c/La Estaca); Este, Víctor Alvarez Solís; Oeste, camino de la Viesca.

2. "Pomarada El Barreo", dedicada a pomarada, de 65 metros de vuelo la línea y dos postes a colocar, propiedad de Víctor Alvarez Solís, domiciliado en Llaranes, V. 18, llevada por el mismo; colindante con: Este, camino de la Viesca; Sur, finca La Toba, de Lorenzo Bango; Este, Víctor Alvarez; Oeste, Ensidesa.

3. "El Picote", dedicada a monte, de 80 metros de vuelo de línea y dos postes a colocar, propiedad de Víctor Alvarez Solís, domiciliado en Llaranes V. 18, llevada por el mismo; colindante con: Norte, camino de La Viesca y Finca Los Picotes, propiedad de doña Luz Gutiérrez (Bar La Eritaña, Avilés); Sur, finca La Carbayeda, Lorenzo Bango; Este, Francisco Carmona Moreno; Oeste, Víctor Alvarez Solís.

4. "El Picote", dedicada a monte, de 43 metros de vuelo de línea y un poste a colocar, propiedad de Francisco Carmona Moreno, domiciliado en Río Do-

bra, 2, 1.º; colindante con: Norte, finca "Los Picotes" (Luz Gutiérrez); Sur, finca "La Carbayeda" (Lorenzo Bango); Este, Lorenzo Bango Suárez; Oeste, Víctor Alvarez Solís.

5. "La Carbayeda", dedicada a prado, de siete metros de vuelo de línea y un poste a colocar, propiedad de Lorenzo Bango Suárez, domiciliado en Bar Bango, Llaranes, y llevado por el mismo; colindante con: Norte, Finca Los Picotes (Francisco Carmona Moreno); Sur, finca La Carbayeda (Florentino González Rodríguez); Este, Manuel Rodríguez Alvarez, y Oeste, Francisco Carmona.

6. "La Vinada", dedicada a prado, de 120 metros de vuelo de línea y tres postes a colocar, propiedad de Manuel Rodríguez Alvarez, de Llaranes V. 19, llevada por el mismo; colindante con: Norte, camino particular propiedad de don Manuel Rodríguez; Sur, Finca La Vinada (D. Jesús Alvarez y doña María Alvarez Muñoz; Este, herederos de Germán González, y Oeste, Lorenzo Bango Suárez.

7. La Roza-Rala, dedicada a prado, de 50 metros de vuelo de línea y un poste a colocar, de herederos de Germán González Rodríguez, domiciliado en Suárez Inclán, 5, primero, llevada por Florentino González Rodríguez, domiciliado en Llaranes Viejo, 4; colindante con: Norte, camino; Sur, finca Cerro de las Vinadas (Vicente Alonso Areces, Oviedo); Este, camino, y Oeste, Manuel Rodríguez.

8. "El Campón", dedicada a prado, de 20 metros de vuelo de línea y un poste a colocar, propiedad de herederos de Jesús Alvarez, domiciliado en Suárez Inclán, 2, llevado por Juan Alvarez Suárez, domiciliado en Llaranes, V., 15; colindante con: Norte, finca La Rosa-Rala (Lorenzo Bango); Sur, camino; Este, herederos Jesús Alvarez; Oeste, herederos Germán González.

9. "El Brabón", dedicada a prado, de 55 metros de vuelo de línea y dos postes a colocar, propiedad de herederos de Jesús Alvarez, domiciliado en Suárez Inclán, 2, llevado por don Manuel García González, domiciliado en "Bar Hórreo", Llaranes; colindante con: Norte, finca "El Brabón", (Lorenzo Bango); Sur, camino; Este, Lorenzo Bango; Oeste, herederos Jesús Alvarez.

10. "La Roza-Rala", dedicada a prado, de 15 metros de vuelo de línea y un poste a colocar, propiedad de Lorenzo Bango Suá-

rez, domiciliado en Bar Bango, llevado por el mismo; colindante con Este, camino a "La Vinada"; Sur, finca "La Roza-Rala" (Jesús Alvarez y Vicente Alonso Areces, de Oviedo); Este, Víctor Alvarez Solís; Oeste, herederos de Jesús Alvarez.

11. "La Roza-Rala", dedicada a prado, de 53 metros de vuelo de finca y un poste a colocar, propiedad de Víctor Alvarez Solís, domiciliado en Llaranes V., 18, llevado por el mismo; colindante con: Norte, Finca "La Borranada" (Jesús Alvarez); Sur, Vicente Alonso Areces; Este, herederos de Jesús Alvarez; Oeste, Lorenzo Bango Suárez.

12. "Las Borranadas", dedicada a prado, de 65 metros de vuelo de línea y un poste a colocar, propiedad de herederos de Jesús Alvarez, domiciliado en Suárez Inclán, 2, llevado por Juan Alvarez Suárez, domiciliado en Llaranes V., 15; colindante con: Norte, finca "Las Borranadas" (Florentino González); Sur, finca "La Roza-Rala"; Este, Constantino Alvarez; Oeste, Víctor Alvarez Solís.

13. "El Canto", dedicada a prado, de 43 metros de vuelo de línea y un poste a colocar, propiedad de Constantino Alvarez Suárez, domiciliado en Monte Caulibo, 7, bajo, llevado por el mismo; colindante con: Norte, Finca "El Canto" (Vda. de Enrique Fernández, Avilés); Sur, finca "El Ocalital" (Florentino González y José Menéndez (El Xobeo)); Este, Florentino González; Oeste, herederos Jesús Alvarez.

14. "Prado Redondo", dedicada a labor, de 80 metros de vuelo de línea y tres postes a colocar, propiedad de Florentino González Rodríguez, domiciliado en Llaranes, 4, llevado por el mismo; colindante con: Norte, finca "Las Niñades" (José Menéndez); Sur, finca "La Canal" (Avelino Alvarez Suárez; Este, Etelevina Alvarez; Oeste, Constantino Alvarez.

15. "Argañal", dedicada a labor, de 90 metros de vuelo de línea y un poste a colocar, propiedad de Etelevina Alvarez Suárez, domiciliada en Avenida Gijón, 2, cuarto piso, centro, llevada por la misma; colindante con: Norte, Camino a La Reguera; Sur, finca "El Argañal" (José Manuel Busto); Este, camino a Truyos; Oeste, Florentino González.

Nota: La finca número 6, denominada "La Vinada", propiedad de don Manuel Rodríguez

Alvarez, que vive en Llaranes Viejo. Según nuestros informes se encuentra hipotecada por herederos de don Angel Llana García.

Oviedo, 2 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz Benito.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Trozo de Luanco

Relación de los inscritos de este Trozo alistados definitivamente para el servicio activo de la Armada en el año actual para el remplazo de 1963, que deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, la cual se levanta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada.

Número, nombres y apellidos y demás circunstancias, es como sigue:

1. — Joaquín Muñiz Menéndez, hijo de Romualdo y de Teresa, natural y vecino de Candás (Carreño), nacido el 28 de noviembre de 1943.

2. — José Manuel González Fernández, de Fernando y Pilar, de Luanco, el 8 de diciembre.

3. — Víctor Jesús Rodríguez Rodríguez, de Braulio y Felisa, de Candás (Carreño), el 31 de diciembre.

4. — Benigno Elías García González, de Nicanor y Enequina, de Bañugues (Gozón), el 3 de enero.

5. — Carlos Fernández Cuervo, de José Antonio y Delfina, de Candás (Carreño), el 30 de enero.

6. — José Santiago Artime Fernández, de Aquilino y María, de Candás (Carreño), el 25 de febrero.

7. — Marcelo Fernández Heres, de Ceferino y Rogelia, de Viodo (Gozón), el 3 de enero de 1943.

8. — Isaac Laudelio Fernández Ovies, de Evaristo y Consuelo, de San Martín de Podes (Gozón), el 31 de marzo.

9. — Manuel Fernández Fernández, de Tomás y Consuelo, de Bañugues (Gozón), el 18 de abril.

10. — Juan José Ochoa Artime, de Carlos María y María de los Angeles, de Luanco (Gozón), el 21 de abril.

11. — Roberto García Muñiz, de Anselmo e Inés, de Candás (Carreño), el 24 de abril.

12. — Manuel García Quirós, de

Manuel y Adela, de Viodo (Gozón), el 18 de mayo.

13. — Anselmo José Francisco Artime Cobas, de Anselmo e Isabel, de Luanco, el 31 de mayo.

14. — José Manuel García Fernández, de Manuel y Manuela, de Bañugues (Gozón), el 8 de junio.

15. — José Menéndez Quirós, de Ricardo y Rafaela, de Bañugues (Gozón), el 12 de junio.

16. — Valentín Suárez Granda, de Alfonso y María, de Viodo (Gozón), el 17 de junio.

17. — José Luis Rodríguez Martínez, de José y Luz, de Candás (Carreño), el 23 de junio.

18. — Joaquín Rodríguez Fernández, de José y Josefina, de Candás (Carreño), el 5 de julio.

19. — Claudio Marcelino Fernández Fernández, de Claudio e Isabel, de Candás y Bañugues, el 8 de julio.

20. — Hermenegildo Fernández González, de Félix y Joaquina, de Candás (Carreño), el 8 de julio.

21. — Julio Luis Fernández Iglesias, de Nemesio y Luisa, de Bañugues (Gozón), el 25 de julio.

22. — José Manuel Fernández Cuervo, de Amaro e Inés, de Bañugues (Gozón), el 3 de agosto.

23. — José Manuel Rodríguez Cuervo, de Enrique y Casimira, de Candás (Carreño), el 4 de agosto.

24. — Alfredo Viña Acuña, de Fructuoso y María de los Remedios, de Bañugues (Gozón), el 5 de agosto.

25. — José Ramón Fernández Muñiz, de Carlos y Rita, de Candás (Carreño), el 7 de agosto.

26. — Ramón Gutiérrez Costales, de Ramón y Severina, de Luanco, el 9 de agosto.

27. — Ramón García García, de Aquilino y Alicia, de Bañugues (Gozón), el 8 de septiembre.

28. — Alvaro García González, de Alvaro y María Milagros, de Luanco, el 8 de septiembre.

29. — Rafael Adriano González Alonso, de Rafael y Socorro, de Luanco, el 11 de septiembre.

30. — José Ramón García Suárez, de José y Ana, de Verdicio (Gozón), el 16 de septiembre.

31. — Armando González García, de Armando y María Africa, de Candás (Carreño), el 25 de septiembre.

32. — Félix González Muñiz, de Félix y Agustina, de Candás (Carreño), el 9 de octubre.

33. — Adolfo Rodríguez Fernández, de Ramón y Luciana, de Candás (Carreño), el 1 de noviembre.

34. — José Luis Méndez Rodríguez, de Wenceslao y María, de

Candás (Carreño), el 4 de noviembre.

Luanco, 24 de abril de 1962.—El Ayudante Militar de Marina, José Manuel Osorio.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Anuncios

Autorizado por Orden ministerial de 9 de abril del presente año el "Proyecto de bases para el concurso de enajenación de un motor semidiesel marca "Sevill", ésta tendrá lugar con arreglo al Pliego de bases para la misma, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

La subasta se efectuará a los veintiún (21) días hábiles a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce (12) horas, en los locales de la Dirección Facultativa de esta Junta de Obras del Puerto.

San Esteban de Pravia, 25 de abril de 1962.—El Secretario Contador Habilitado, M. María Puig. Visto bueno: El Presidente, Isaac Alvarez Santullano.

—:—

Autorizada por Orden ministerial de 10 de abril del presente año la subasta de la gabarra "La Conchiquina", propiedad de esta Junta de Obras, ésta tendrá lugar con arreglo al Pliego de bases aprobado para la misma, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

La subasta se efectuará a los veintiún (21) días hábiles a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce (12) horas, en los locales de la Dirección Facultativa de esta Junta de Obras del Puerto.

San Esteban de Pravia, 25 de abril de 1962.—El Secretario Contador Habilitado, M. María Puig. Visto bueno: El Presidente, Isaac Alvarez Santullano.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPÚZCOA

Don José Rodríguez de Alba, designado Juez Instructor por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Guipúzcoa, en el expediente por extravío de sellos del Correo aéreo en la remesa

de Efectos Timbrados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, a la Representación de Tabacalera, S. A., en Guipúzcoa.

Hago saber: Que con fecha 6 de marzo último tuvo entrada en los Almacenes de la Representación en Guipúzcoa, de Tabacalera, S. A., una remesa de Efectos Timbrados, Guía núm. 15.755, de la que al efectuar el debido recuento faltaban los efectos que se detalla en la siguiente relación:

Dos pliegos números 83.441 y 83.442, respectivamente, conteniendo cada uno cincuenta sellos del Correo aéreo, de 25 pesetas cada sello, o sea cien sellos en conjunto.

Cada sello tenía un tamaño de 40 milímetros por 24 y representaban al pintor Fortuny, en un color gris verdoso oscuro.

Cualquier persona que pueda conocer el paradero de los indicados efectos extraviados, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

En San Sebastián, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LAVIANA

Anuncio de subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 del actual, se anuncia la contratación mediante subasta, de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Las obras serán entregadas, provisionalmente, en un plazo de cinco meses a partir de la adjudicación definitiva. La recepción definitiva se realizará tres meses después de la provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

El tipo de licitación es de pesetas 865.968,81, que es el importe del presupuesto del proyecto, realizándose las mejoras mediante baja del tipo estipulado.

El pago se efectuará en la forma siguiente:

a) 500.000 pesetas, por certificaciones expedidas por el Director Técnico de la obra, a quien compete su inspección.

b) El resto, hasta completar el importe del remate, en tres anualidades, contadas desde el año si-

guiente al de la recepción oficial de las obras, por partes iguales y trimestres vencidos, sin abono de intereses y comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos ordinarios la anualidad resultante.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de once de la mañana a una de la tarde, y serán admitidas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente, también hábil, a la terminación del indicado plazo. Serán debidamente reintegradas y presentadas en sobre que puede ser lacrado y precintado y en él, se hará constar: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de Laviana".

Los licitadores vendrán obligados a prestar garantía provisional del 3 por 100 del tipo de licitación y el adjudicatario del 6 por 100 del importe del remate y a abonar los gastos de anuncios y demás que suponga la subasta.

Para el bastanteo de poderes, en su caso, se designa a cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta villa.

En lo no previsto en el presente anuncio o en el pliego de condiciones técnico-económicas, se estará a lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes en la materia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de Laviana, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja de..... pesetas del tipo de licitación, por cuyo importe se compromete a ejecutar las citadas obras.

b) Declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet

de Empresa con Responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 25 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el..... (o se halla comprendido en las exenciones c) o d) del artículo 4.º del citado Decreto, según los casos).

d) Acompaña documentación acreditativa de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

....., a..... de..... de 1962.

El licitador,

Consistoriales de Laviana a 25 de abril de 1962. — El Alcalde, J. Valdés.

DE SAN MARTIN DEL REY
AURELIO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios y de los 8 y 9 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia números 31 y 66, de fechas 7 de febrero y 21 de marzo último, y la fecha y hora en que se celebrarán los ejercicios.

Tribunal

Presidente: Don Godofredo Martínez García-Riaño, Alcalde del Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Joaquín Álvarez Fernández, Secretario de la Corporación, y por delegación, en su caso, el Oficial Mayor Letrado don Melquiades Sierra Castrillón.

Don Faustino Gudín García, representante de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, señorita María Luisa Pérez Vázquez.

Don José García Uribebarrea, Director de la Graduada de Sotondio, representante del Profesorado Oficial, y como suplente don Rufino Álvarez Meana, director del Grupo Escolar de El Serrallo.

Señorita Amparo García González, Funcionario Administrativo, que actuará de Secretario.

Los ejercicios comenzarán el día 29 de mayo próximo a las diez horas, en estas Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio.

Estos nombramientos, si se consideraran contrarios a las disposiciones vigentes, podrán ser impugnados por los interesados conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo 3.º de dicho Reglamento, de 10 de mayo de 1957.

San Martín del Rey Aurelio a 30 de abril de 1962. — El Alcalde, Godofredo Martínez.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTIANES (PRAVIA)

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente, se admitirán, a las horas de oficina, en el Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para otorgar a la construcción de un edificio para Escuela-vivienda en el pueblo de Santianes, por el precio máximo de 291.761,48 (doscientas noventa y un mil setecientas sesenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos). La obra quedará terminada en los diez meses siguientes a su adjudicación definitiva y el proyecto completo se encuentra de manifiesto en el citado Ayuntamiento.

La garantía provisional de ocho mil setecientas cincuenta y dos pesetas se elevará a definitiva por un importe de catorce mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará en el Ayuntamiento de Pravia a las doce y media de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para presentar proposiciones.

Hay un crédito suficiente y no es necesaria autorización especial.

Modelo de proposición

Don....., en nombre de..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..... número... y del pliego de condiciones y proyecto para construir una Escuela-vivienda en el pueblo de Santianes, se comprometo a ejecutar dichas obras por el precio de..... (pesetas, en letra).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santianes (Pravia) a 26 de abril de 1962. — El Presidente, Luis Arango.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial